



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00474201- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, por el cual los miembros del jurado que entiende en el Concurso Cerrado Interno para cubrir un (1) cargo Nodocente categoría 1 (uno), Agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones como Director General Operativo elevan el dictamen de su actuación, y los expedientes que se encuentran en tramitación conjunta (EX-2024-00634745--UNC-ME#FCEFYN, EX-2024-00634869--UNC-ME#FCEFYN, EX-2024-00631602--UNC-ME#FCEFYN y EX-2024-00631642--UNC-ME#FCEFYN), por los cuales se inscribieron al concurso las candidatas a ocupar el cargo; y

CONSIDERANDO:

Que por RD-2024-1184-E-UNC-DEC#FCEFYN (rectificada por resoluciones RD-2024-1198-E-UNC-DEC#FCEFYN y RD-2024-1532-E-UNC-DEC#FCEFYN) se autorizó el llamado para cubrir un (1) cargo categoría 1 (uno), del Agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones como Director General Operativo de esta Facultad, con una dedicación horaria 35 (treinta y cinco) horas semanales;

Que consta la conformidad para el llamado a Concurso, el Acta de Cierre de Inscripciones y las citaciones a las postulantes;

Que a los efectos de poder llevar adelante tal iniciativa también se cuenta con la Ord. HCS N° 07/12 (Reglamento de Concurso para el Personal Nodocente de la UNC), marco normativo aplicable al proceso que se intenta y que se encuentra vigente desde el 26 de Junio de 2012;

Lo dictaminado por el Jurado que entendió en dicho concurso;

Que se ha cumplimentado con todas las etapas y plazos legales correspondientes a lo establecido en la reglamentación vigente;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el dictamen y orden de mérito elevado por el jurado designado para el llamado a Concurso Cerrado Interno del Personal Nodocente, para proveer 1 (un) cargo categoría 1 (uno) del Agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones como Director General Operativo de esta Facultad, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones y notifíquese a los concursantes en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 33 y Art. 34º del Anexo I de la Ordenanza 07-H.C.S.-2012, y gírese las presentes actuaciones a Secretaría Administrativa para la prosecución del trámite.